

REPUBLICA DE COLOMBIA



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

ORDENANZA No. 011 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL JUEGO DEL DOMINÓ (DAMINOE) COMO UNA ACTIVIDAD CON SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA, DEPORTIVA, CULTURAL, SOCIOLOGICA Y TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PRESENTADO POR: ARLINGTON HOWARD HERRERA
JIM REYES POMARE
AUTORADOS

COMISION: CULTURA

1° Debate: 21 DE JULIO
2° Debate: 25 DE JULIO
3° Debate: 28 DE JULIO
Anotado a los Folios: P.O # 020-14



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

272

1000

San Andrés Isla,

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Oficina DE SPACHO DEL GOBERNADOR
Dest: ARANBLEA DEPARTAMENTAL
Doc: RESPUESTA A SOLICITUD
Fcha Rad: 27/08/2014 10:50 AM
Citar al Responder
Rad: SAL - 8910
Pol: Anexil ejemplar de cada

Doctor
OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla


Asunto: Ordenanzas sancionadas
Rad: ENT- 19940 – del 05 de agosto de 2014.

Cordial saludo:

Adjunto envío las siguientes Ordenanzas debidamente sancionadas por la Señora Gobernadora:

- ORDENANZA 010 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA BICICLETA COMO ESTRATEGIA DE MOTIVACION E INTEGRACION EN ACTIVIDADES FISICAS Y DE ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE INDIVIDUAL SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- ORDENANZA 011 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL JUEGO DEL DOMINÓ-(DÁMINOE), COMO UNA ACTIVIDAD CON SIGNIFICACION HISTORICA, DEPORTIVA, CULTURAL, SOCIOLOGICA Y TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- ORDENANZA 012 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECIALES DE MOTIVACION EN ACTIVIDADES FISICAS Y NUTRICIONALES, PARA COMBATIR LA OBESIDAD, EL SOBRE PESO Y EL SEDENTARISMO, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- ORDENANZA 013 DE 2014 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL (CAE) EN SAN ANDRES ISLA".

Atentamente,

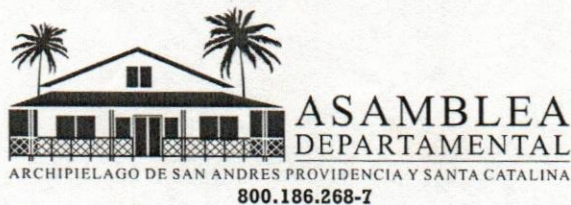

ANA MITCHELL BALDONADO
Secretaria Privada

Anexos: 1 ejemplar de cada uno

Proyecto: Cleofide Robinson/Privada

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

PRESENCIA
RECIBIDO
Agosto 27-2014
3:40 PM
Cleofide Robinson



ORDENANZA N° 011 DE 2014
(Julio 28)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL JUEGO DEL DOMINÓ-(DÁMINOE), COMO UNA ACTIVIDAD CON SIGNIFICACIÓN HISTORICA, DEPORTIVA, CULTURAL, SOCIOLOGICA Y TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

La Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones en especial, las conferidas por el numeral 2do del Artículo 300 de la Constitución Nacional; el numeral 3ro del Artículo 60 y los Artículos 72, 73, 74 y 75 del Decreto 1222 de 1986 y los Artículos 2do; 4to, literales b y j; 7mo; 8vo; 10mo, literal f y 48 de la ley 47 de 1993 y la Ordenanza No. 005 de 2009,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO. Declárese las Prácticas o Competencias del Juego del Dominó-(Dámino), como una actividad con significación histórica, deportiva, cultural, sociológica, tradicional y de convivencia Étnica y Colectiva en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO SEGUNDO. Facúltese al Gobierno Departamental y Municipal de Providencia y Santa Catalina para que realicen todas las gestiones, trámites y formalidades pertinentes ante los diferentes entes gubernamentales del orden local y Nacional, de forma tal que mediante las diferentes legislaciones y normatividades vigentes, se logre declarar las Prácticas o Competencias del Juego del Dominó-(Dámino), como Patrimonio Inmaterial del Departamento Archipiélago.

PARAGRAFO: Declárese el mes de febrero de cada año como el mes del Domino-Daminoe en el Territorio Étnico del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva Mundial de la Biosfera-Seaflower.

ARTICULO TERCERO. Las Secretarías de Educación, Cultura y Deportes o quien haga sus veces en las Entidades Territoriales del Archipiélago; establecerán las diferentes temáticas, actividades y campañas que en materia de educación, difusión, integración y de fortalecimiento cultural, patrimonial y popular se demanden para promover, preservar y enaltecer, las practicas, ejercicios o competencias del Juego de Dominó-(Dámino); como una actividad Deportiva, Cultural, Sociológica, Tradicional y de Convivencia Étnica y Colectiva entre toda la población Insular del Archipiélago así como, entre los Nativos del Pueblo Raizal.

ARTICULO CUARTO. Reconocer de manera preferente, especial y muy característico por parte de las Autoridades correspondientes a los gestores, personajes célebres y promotores del Juego de mesa del Dominó-(Dámino) en todo el Territorio Étnico del Departamento

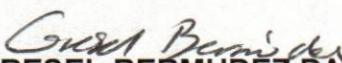
CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 011 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL JUEGO DEL DOMINÓ-(DÁMINOE), COMO UNA ACTIVIDAD CON SIGNIFICACIÓN HISTORICA, DEPORTIVA, CULTURAL, SOCIOLOGICA Y TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Archipiélago, que habitan o conviven en las diferentes comunidades, sectores y barrios de las Islas y que actualmente continúan apoyando, construyendo o favoreciendo la preservación, conocimiento y práctica generalizada de esta histórica, integracional, popular, polémica, de hermanamiento y entretenida actividad y Bien cultural y deportiva de las Islas; fruto de las civilizaciones más brillantes de su tiempo.

ARTICULO QUINTO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión ordinaria del día veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Catorce (2014).


OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza ^{CD} sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veintiuno (21) de Julio de Dos mil Catorce (2014), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día veinticinco (25) de Julio de Dos mil Catorce (2014), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día veintiocho (28) de Julio de Dos mil Catorce (2014), convirtiéndose en la Ordenanza N° 011 del 28 de Julio de 2014.


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 011 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL JUEGO DEL DOMINÓ-(DÁMINOE), COMO UNA ACTIVIDAD CON SIGNIFICACION HISTORICA, DEPORTIVA, CULTURAL, SOCIOLOGICA Y TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 05 de agosto de 2014, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernador para su sanción.

ANA MITCHELL BALDONADO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA, San Andrés Isla, 26 de agosto de 2014.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
ASSEMBLEA DEPARTAMENTAL



RESIDENCIA

RECIBIDO

Agosto 27 2014

3:40 pm

Carla Bermúdez



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

76
GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Destino: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Doc: SOLICITUD ESPECIAL
Fecha Rad: 05/08/2014 08:55 AM
Fecha Ven: null
Citar al Responder
Radi: ENT - 19940
Folios: ANX133 HOJAS

San Andrés Isla, 29 de julio de 2014
SGAD-304-14

Señores
**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
ATT.: Dra. AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora
Ciudad

Asunto: Ordenanzas para su sanción

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a usted original y copia de las Ordenanzas aprobada por la Corporación durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias para su respectiva sanción:

ORDENANZA No 010 DE 2014 "Por Medio Del Cual Se Institucionaliza El Dia De La Bicicleta Como Estrategia De Motivacion E Integracion En Actividades Fisicas Y De Alternativas De Transporte Individual Saludable En El Archipelago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina Y Se Dictan Otras Disposiciones"


ORDENANZA No 011 DE 2014 "Por Medio Del Cual Se Declara El Juego Del Domino (Daminoe), Como Una Actividad Con Significacion Historica, Deportiva, Cultural, Sociologica Y Tradicional Del Departamento Archipelago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina Y Se Dictan Otras Disposiciones."

ORDENANZA No 012 DE 2014 "Por Medio Del Cual Se Establecen Medidas Especiales De Motivación En Actividades Físicas Y Nutricionales, Para Combatir La Obesidad, El Sobrepeso Y El Sedentarismo En El Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina Y Se Dictan Otras Disposiciones."

ORDENANZA No 013 DE 2014 "Por La Cual Se Dictan Normas Para Apoyar La Organización Del Centro De Atención Empresarial (Cae) En San Andres Isla"

Agradezco de antemano su amable gestión,

Atentamente,


GRESEL BERMÚDEZ DAVIS
Secretaria General

Anexo: 33 folios

Proyectó y elaboró: Gresel Bermúdez Davis
Archivó: Mayleth Arjona

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183
Página web: www.asamblea-sanandresislas.gov.co
Correo electrónico: contactenos@asamblea-sanandresislas.gov.co
asambleadepartamentalsaia@hotmail.com